



## **Compromiso hacia una nueva constitución para la Asociación Red de Investigadoras**

Como Asociación Red de Investigadoras, consideramos la necesidad de transformaciones profundas para dejar atrás el modelo androcéntrico que está plasmado en la actual Constitución de 1980.

Nosotras consideramos que es importante y valorable que nuestras socias/os tengan voz y quieran participar en este proceso constituyente, proceso histórico donde por primera vez podemos participar las mujeres de manera paritaria. Sin embargo, es importante establecer pisos mínimos que aporten a una reflexión democrática de la sociedad que soñamos para Chile. Por lo tanto, consideramos que es imprescindible una redistribución del poder, destacando entre otros, medidas que garanticen la paridad de género, el reconocimiento de un estado plurinacional con derechos para los pueblos indígenas, la construcción de un sistema judicial con perspectiva de género, la creación de un estado de bienestar, descentralización efectiva y la creación de una institución independiente que nos represente ante el Estado, como por ejemplo, la defensoría del pueblo, etc.

Todas las personas y comunidades tienen el derecho a participar en la generación, divulgación y goce de los conocimientos. El Estado debe garantizar el pleno ejercicio de este derecho, sin discriminaciones arbitrarias. Con este fin, deberá disponer los medios para realizar los cambios estructurales tendientes a superar las brechas que no permitan el pleno ejercicio de este derecho por personas y comunidades, hayan sido estas brechas impuestas en función del género, de la edad, del nivel educacional, clase social, etnia, nacionalidad, capacidades o de cualquier otro tipo.

Por lo tanto, las normas concretas que den forma a los cambios estructurales planteados en la constitución relacionados principalmente a ciencia, tecnología, conocimiento e innovación deberán:

Promover el desarrollo científico y la generación del conocimiento del país en todas las áreas y todas las regiones del país, donde el conocimiento sea considerado un bien común necesario para el desarrollo integral de la sociedad chilena, y donde este desarrollo proteja la biodiversidad y el medioambiente, estableciendo a la naturaleza como sujeto de derecho.

Establecer sistemas de democracia directa con participación territorial, para decisiones en políticas públicas, incluyendo las relacionadas a género, ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

Garantizar la libertad de pensamiento y favorecer la expresión del disenso en todas aquellas instituciones que desarrollen investigación con financiamiento del Estado

Garantizar el pleno ejercicio de este derecho en las comunidades y sus organizaciones sociales, organizaciones de la sociedad civil, así como en instituciones educativas.



Favorecer la asociación inter y transdisciplinaria para la generación y divulgación de conocimientos.

Establecer protección del empleo de todas las personas incluidas las y los investigadores para contar con contratos y no convenios, así como disminuir la precariedad de quienes trabajan por proyectos con fondos públicos.

Establecer en las universidades estatales o aquellas instituciones que reciban fondos públicos, que las personas sean calificadas, evaluadas y jerarquizadas con enfoque de género.

Promover la paridad de género en la generación de conocimiento, con estímulos a las universidades para promover y mantener dicha equidad.

Considerar que la ética en el actuar es el *minimum minimorum* para el ejercicio de las responsabilidades que las personas de ciencias, profesionales, y quienes se desempeñen en el Estado, o con fondos estatales han de cumplir. Para ello se debe comprometer el reconocer a los colegios profesionales la titularidad de revisión de la conducta ética de quienes profesen las diferentes disciplinas en su ejercicio profesional.

Con respecto específicamente a género creemos necesario dentro de la nueva constitución se deba:

Incluir un mandato para que el Estado en su conjunto, genere políticas públicas con enfoque de género, considerando las condiciones materiales necesarias para que se puedan verificar efectivamente.

Garantizar como principio transversal la igualdad entre hombres y mujeres, incluyendo paridad salarial por el mismo trabajo, y estableciendo condiciones para el acceso efectivo a dicha igualdad incluyendo salud, educación, pensiones y oportunidades.

Garantizar efectivamente la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia por razones de identidad de género y/o orientación sexual, y en relación con cualquier categoría de identidad, como lo son la clase, etnia, raza y/o edad. El Estado debe hacer todos los esfuerzos necesarios para generar cambios en la manera de relacionarnos.

Establecer criterios que eliminen la reproducción de estereotipos que exacerban el rol de la maternidad e impiden el reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos.

Reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Determinar el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado. Reconocer la contribución económica y social de quienes realizan trabajo doméstico no remunerado, estableciendo el



compromiso de generar políticas públicas para garantizar, al menos, el acceso a salud, pensiones y una vejez digna.

Establecer una política pública de cuidado con perspectiva de género, como un tema de derechos, que asegure una real y equitativa transformación de los roles de género. Reconociendo que el cuidado de niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad y adultos mayores es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, que debe ser asumida sin sesgos de género. Debe existir el compromiso para elaborar medidas en los ámbitos de salud, educación, así como todos los necesarios, contribuyan al logro de los cambios culturales.

Nombre de candidata

Distrito

Firma